

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE****CALLE ELIAS AGUIRRE N°229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE**

074-451262

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081 - 2021/MDR-A

Reque, 17 de Junio del 2021

VISTO:

Siendo la disposición del Despacho de Alcaldía sobre Reconocimiento y Felicitación al Sr. EDUARDO GUSTAVO ALVARADO PITMAN, por la donación de terreno para la construcción del Centro de Salud Nivel IV, que favorecerá especialmente a la población del Distrito de Reque y Circuito Mochica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es necesario el reconocimiento y felicitación por su generosidad, sensibilidad, desprendimiento, por su labor filantrópica y desinteresada de su persona, por la donación de un predio para la construcción del Centro de Salud Nivel IV, que favorecerá especialmente a la población del Distrito de Reque y Circuito Mochica, generando una atención de calidad a la población;

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. EDUARDO GUSTAVO ALVARADO PITMAN, por la donación del bien inmueble denominado Sub Lote 02- A2 con 10,000.00 m2, perteneciente al predio de mayor extensión inscrito en la Partida Registral N° 11332520 del Registro de Predios, ubicado en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; para la construcción del Centro de Salud Nivel IV, que favorecerá especialmente a la población del Distrito de Reque y Circuito Mochica; generando una atención de calidad y mejora de los servicios de salud de este distrito .

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Manuel Alvarado
Manuel ALVARADO
16777252



ALCALDE
Arq. JULIO CESAR HUERTA CHURLIZZA
ALCALDE